

RESOLUCION EXENTA: 9166
Santiago, 27 de agosto de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 137 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Sección V de la Norma de Carácter General N° 303 y en la Resolución Exenta N° 4873 de 2026.

2. La solicitud de anotación en la inscripción número **N°950** de fecha 24 de junio de 2019 del Registro de Valores, correspondiente a una Emisión de Títulos de Deuda de Securitización de la **SOCIEDAD VOLCOM SECURITIZADORA S.A.**, con motivo del Entero del Activo de la Emisión referida.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de adición de Certificado de Entero del Activo del Patrimonio Separado de la Emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrita bajo el número **N°950** de fecha 24 de junio de 2019 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad **SOCIEDAD VOLCOM SECURITIZADORA S.A.**, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3651 de 2025.

DTMV-DCFV-DJLC WF N°3624563

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9166-26-93309-C SGD: 2026080559424



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9166-26-93309-C SGD: 2026080559424

CERTIFICADO DE ENTERO

CERTIFICO: Que, en el Registro de Valores de esta Comisión, se ha procedido a tomar nota en la inscripción **Nº950** de fecha 24 de junio de 2019 del Registro de Valores correspondiente a la Tercera Colocación efectuada con cargo a la Línea de Títulos de Deuda de Securitización de **VOLCOM SECURITIZADORA S.A.**, en el siguiente tenor:

Que, consta en certificado de fecha 24 de febrero de 2025 otorgado por el Banco Santander- Chile en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, que los bienes que conforman el activo del Patrimonio Separado, en relación con la Tercera Emisión con Cargo a la Línea, se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Nº18.045.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Nº18.045, el mencionado certificado se adiciona a la inscripción Nº950 de fecha 24 de junio de 2019 del Registro de Valores.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9166-26-93309-C SGD: 2026080559424

CERTIFICADO

Sociedad Emisora: Volcom Securitizadora S.A.

Línea de Emisión: Títulos de Deuda de Securitización por Línea.

Monto Máximo: 3.000.000 Unidades de Fomento

Tercera Colocación: UF 800.000.

Serie A 3 Preferente: UF 800.000, compuesta por 1.600 títulos de UF 500 cada uno.

Inscripción de la Línea de Emisión en el Registro de Valores: N° 950 del 24 de junio del año 2019.

El Banco Santander-Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización, con formación de patrimonio separado emitidos por Volcom Securitizadora S.A., según escrituras públicas de fechas 5 de marzo de 2019 y 25 de abril de 2019 (el “Contrato de Emisión”) y de acuerdo al artículo 137° de la Ley N° 18.045 y a la Cláusula Tercera del Contrato de Emisión, certifica lo siguiente:

1. Que la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), con fecha 24 de junio del año 2019, ha certificado que con esa misma fecha, bajo el N° 950, se encuentra inscrita en el Registro de Valores, la Línea de emisión de Títulos de Deuda de Securitización por Línea, emitidos por Volcom Securitizadora S.A., de acuerdo al Contrato de Emisión que se contiene en las escrituras públicas de fechas 5 de marzo de 2019 y 25 de abril de 2019, todas otorgadas en la notaría de don Raúl Undurraga Laso.
2. Que la Comisión, con fecha 22 de agosto de 2024, informó sobre la tercera colocación de títulos de deuda de securitización con cargo a la línea señalada en el antecedente.
3. Que Volcom Securitizadora S.A. ha acreditado que los activos del patrimonio separado, se encuentran debidamente aportados y en custodia, libres de gravámenes, prohibiciones o embargos. Para lo anterior, se ha acompañado lo siguiente:
 - Copia del Certificado de Inscripción de la emisión en la Comisión.
 - Copia autorizada de las Escritura Pública de Colocación respectiva donde se individualiza la Cartera de Activos Securitizados.
 - Informe *Due Dilligence* en el cual se certifica que se ha tenido a la vista los 1.600 Mutuos Hipotecarios Endosables y que estos están válidamente endosados en favor de Volcom Securitizadora S.A. y se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o embargo distinto a aquellos constituidos por motivo de la celebración del respectivo contrato.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>

FOLIO: RES-9166-26-93309-C

SGD: 2026080559424

El presente certificado se otorga en dos ejemplares, debiendo uno de éstos adicionarse a la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, de acuerdo al inciso quinto del artículo 137 de la Ley 18.045.

Santiago, a 24 de febrero del año 2025.

Paola Fierro Ojeda
Apoderado
C.N.I. 15.333.768-3

Noemi Troncoso Vallejos
Apoderado
C.N.I. 8.334.268-4



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9166-26-93309-C SGD: 2026080559424